

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, VEINTIUNO (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: ORDINARIO – EJECUCION DE SENTENCIA.

Radicado: 2013-00043-00.

Demandante: LIA MERCEDES RAMIREZ Y OTROS.

Demandado: SOLSALUD EPS Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

CORRER traslado por el término de tres (3) días a las partes del escrito de transacción visible a folios 74 a 91 de esta cuaderno tres parte 1 (inc 2º art 312 del C.G.P.), debido a que existe un demandado representado por curador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA

JUEZ

A.S. N° 27.

*Revisó: Kelly Rincón.
Proyectó: Edgar Garcia - Edyeha.*

Firmado Por:

JAIME POVEDA ORTIGOZA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARAUCA-ARAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e8904a2998a9d87d340e9fa560f5f186cc2ba26800fcb7b96524
77548e488ad0**

Documento generado en 21/01/2021 06:09:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**